

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto dictado por la alcaldía de fecha 3 de agosto de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Decreto de alcaldía:

Doña Aurora Viso Carmona, Alcaldesa del Ayuntamiento de Cobeja, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 120 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a la vista del Decreto de alcaldía de 22 de junio de 2011, de delegación de las competencias atribuidas por la alcaldía, en virtud de la L.R.B.R.L., en el Concejal don César Martín Hontanilla, en los términos que recoge el citado Decreto, y vista la renuncia presentada por el Concejal.

Resuelvo:

Primero.- Revocar la delegación efectuada a favor del Concejal don César Martín Hontanilla en el área de Juventud y Deportes.

Segundo.- El presente Decreto se notificará al interesado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tercero.- La revocación de la delegación implicará la pérdida de los derechos económicos del Área de Juventud y Deportes fijados por el pleno.

Cuarto.- Quedan derogados los decretos y resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente Decreto.

Quinto.- Del presente Decreto, se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo que decreta, manda y firma la Alcaldesa, Aurora Viso Carmona, en Cobeja 12 de junio de 2012. Doy fe.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cobeja 3 de agosto de 2012.- La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

NºI 6660